

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas

## **Características de las Estancias del Programa Educativo de Ingeniería en Tecnologías de Manufactura (ITM)**

La finalidad de las estancias para el PE de Ingeniería en Tecnologías de Manufactura (ITM) es que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en el primer ciclo de formación para la estancia I y los adquiridos en el primero y segundo ciclos para la estancia II. Con lo anterior, fortalece sus competencias y capacidades para contribuir al logro del perfil de egreso, además de ayudar al fortalecimiento de las organizaciones de la región mediante el desarrollo de proyectos. A continuación se describe la modalidad en que se implementarán, las horas asignadas, el momento en el desarrollo del programa en que es pertinente implementarlas así como las horas por semana durante el cuatrimestre.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ESTANCIAS.**

- Duración de 120 horas preferentemente en el cuarto y séptimo cuatrimestre. La estancia I la podrá realizar también en el quinto o sexto cuatrimestre, y la estancia II la podrá realizar también en octavo o noveno cuatrimestre.
- El periodo de realización de las estancias es de manera flexible, asegurando se cumplan las 120 horas, en días y horarios definidos en común acuerdo con la organización donde se realicen.
- Será posible realizar las estancias dentro de las UUPP en actividades académicas tales como: proyectos de investigación o desarrollo, certificaciones técnicas, participación en concursos estatales, regionales, nacionales o internacionales y proyectos técnicos dentro de los laboratorios o talleres, avaladas por el asesor para asegurar se cumpla con las competencias establecidas (Ver Mapa Curricular, ITM 2018).
- El proyecto de estancia deberá tener los siguientes requisitos:
  - La empresa debe ser avalada por el asesor del proyecto, en función de las competencias establecidas del ciclo de formación previo del programa de ITM.
  - El proyecto a desarrollar debe ser acorde a las competencias establecidas del ciclo de formación previo del programa de ITM.
  - El asesor debe asegurar que el proyecto se podrá ejecutar en el tiempo de duración de la estancia.
- Los reportes de las estancias se realizarán de acuerdo a los contenidos en el instructivo de “Redacción de reportes técnicos”.